#### DECRETO 571 DE 2021

(mayo 26)

D.O. 51.686, mayo 26 de 2021

Por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial, en la jerarquía Gran Oficial, a la empresa Comestibles Ricos S.A — Súper Ricas"

# EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Sección 2 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que Comestibles Ricos S.A, en adelante Súper Ricas, es una empresa colombiana especializada, desde 1961, en la producción y comercialización de pasabocas, elaborados con papa, plátano, yuca y chicharrón como materia prima. Genera actualmente 811 empleos directos a nivel nacional, con participación mayoritaria de mujeres y 1.000 empleos indirectos.

Que Súper Ricas ha liderado desde el año 1992 el exitoso programa "Microempresa dentro de la Empresa", el cual permite a sus empleados crear negocios familiares y mejorar sus condiciones generales de ingreso a través de la distribución de productos de manera independiente. La filosofía del programa se centra en tres pilares fundamentales: "Trabajador, familia y empresa". Esto permite que los integrantes del núcleo familiar del trabajador participen en la creación del negocio, reciban diferentes capacitaciones en formación empresarial y se beneficien de los rendimientos derivados de la distribución de

# productos.

Que Súper Ricas cuenta con alrededor de 500 proveedores de la industria nacional y el agro colombiano, especialmente del departamento de Boyacá, a quienes les compra aproximadamente 35.000 toneladas de materia prima al año. Además, los agricultores que proveen insumos son beneficiarios del programa "Semillas del Futuro", creado por Súper Ricas en el año 2018, que provee capacitación a más de 50 familias campesinas en el departamento de Boyacá y cuyo objetivo se centra en promover la formalización y la visión empresarial de los campesinos, así como el conocimiento técnico y su aplicabilidad en la labor del campo.

Que Súper Ricas cuenta con tecnologías industriales que le permiten empacar 20 millones de pasabocas al mes, a un ritmo entre 100 y 125 unidades por minuto. Además, cuenta con un portafolio de más de 150 productos entre papas, mixtos, extruidos, expandidos, maní y horneados, 44 referencias de exportación y siete bajo el modelo de mecida para terceros. La empresa supera los 62.000 clientes y exporta más de 202.000 kilos de producto a países como Inglaterra, España, Panamá, Chile, República Dominicana, Estados Unidos y Canadá.

Que Súper Ricas implementa buenas prácticas de manufactura. La constante actualización tecnológica para el mejoramiento de procesos, así como las campañas de sensibilización y educación ambiental, le han permitido lograr en el año 2020 una disminución en el consumo de agua por tonelada procesada en un 18%, pasando de 10.8 m3/t a 8.8 m3/t. Respecto a la huella de carbono, alcanzó una reducción del 6% en el mismo periodo, disminuyendo las emisiones de CO2 en 32.8 kgCO2/tonelada de proceso y en el 2020 lograron tratar 50.877 m3 de aguas residuales industriales.

Que en el año 2021, Súper Ricas inició la implementación de un ambiente digital denominado: "Centro de Innovación Súper Nova", con el fin de fortalecer las capacidades de innovación en diferentes niveles de la organización.

Que Súper Ricas cumple 60 años de consolidación en el mercado colombiano. Ha generado empleo y buenas prácticas de responsabilidad social corporativa mediante el mejoramiento de sus capacidades técnicas y empresariales. Asimismo, ha aplicado altos estándares de calidad en sus productos, ha accedido a mercados internacionales y ha desarrollado prácticas ambientales en sus procesos de producción que coadyuvan a la sostenibilidad. Estos esfuerzos y servicios han contribuido significativamente al desarrollo de la industria nacional.

Que Súper Ricas cumple con los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.9.2.1 y siguientes de la Sección 2 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo para merecer el otorgamiento de la Orden del Mérito Industrial en la jerarquía Gran Oficial.

En mérito de lo expuesto,

# **DECRETA**

Artículo 1. Otorgamiento de la Orden del Mérito Industrial. Concédase la Orden del Mérito Industrial en la jerarquía Gran Oficial, a Comestibles Ricos S.A — Súper Ricas, identificada con Nit. 860.020.308-9, en reconocimiento a los actos notables en el fomento de la industria nacional y prestación de servicios eminentes en su desarrollo.

Artículo 2. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Publíquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a 26 de mayo de 2021

IVAN DUQUE MARQUEZ

La viceministra de Comercio Exterior, Encargada de la Funciones del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Laura Isabel Valdivieso Jimémez